



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de noviembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 11446/2024, mediante el cual Ornella Nicolle Angio (Registro N° 14040324), estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, solicitó equivalencias.

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 994/2024, de fecha 7 de octubre de 2024, se condicionó la equivalencia solicitada por Ornella Nicolle Angio (Registro N° 14040324), de la asignatura Química General e Inorgánica, a la aprobación de un examen complementario (Coloquio).

Que para cursar la asignatura Química Orgánica tiene como requisito tener regularizada la asignatura Química General e Inorgánica.

Que la demora administrativa dificultó a la estudiante lograr las condiciones necesarias para cursar la asignatura Química Orgánica.

Que resulta necesario reconocer la equivalencia directa de los Trabajos Prácticos de la asignatura Química General e Inorgánica hasta la aprobación del examen complementario (Coloquio) otorgado mediante RD N° 994/2024.

Que Secretaría Académica emitió opinión favorable y solicitó la protocolización pertinente.

Que Coordinación Académica elabora proyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos de la RD N° 994/2024, y reconocer la equivalencia directa de los Trabajos Prácticos de la asignatura Química General e Inorgánica a la estudiante



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

Ornella Nicolle Angio (Registro N° 14040324), de la Carrera Ingeniería Agronómica (Plan de Estudio OCD N° 1/2024), hasta el 24 de marzo del año 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mgn - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas